



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2022-00137-00
DEMANDANTE	JAIRO ESPITIA HERNANDEZ
DEMANDADO	JOSÉ DE LA CRUZ PETRO MONTALVO

Dentro del presente se tiene que la audiencia programada para el día el día 19 de febrero de 2024 no pudo llevarse a cabo por problemas de conectividad, razón por la cual se procede a fijar nueva fecha y hora para celebrar dicha audiencia, la cual se trata de la contenida en el artículo 80 del C.P.L. Y se.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. para el día 30 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada mediante la plataforma LifeZise o la que corresponda en su oportunidad. Advertir a los apoderados y partes que previo a la diligencia deben dotarse de todos los medios electrónicos necesarios para la comparecencia a la diligencia.

TERCERO: Por secretaria previo a la diligencia remitir el enlace de conexión a las direcciones de correo electrónicas suministrada por las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA